



EXPEDIENTE: **UT/OAST-SGG/2346/2024**  
Y SU ACUMULADO **UT/OAST-CJ/2347/2024,**  
**UT/OAST-JG/2348/2024,** **UT/OAST-**  
**UEFAI/2349/2024,** **UT/OAST-DG/2350/2024,**  
**UT/OAST-SPPC/2351/2024,** **UT/OAST-**  
**CGC/2352/2024,** **UT/OAST-CGT/2353/2024,**  
**UT/OAST-SISEMH/2354/2024,** **UT/OAST-**  
**CNOT/2355/2024,** **UT/OAST-FNSJP/2356/2024,**  
**UT/OAST-FE/2357/2024,** **UT/OAST-FJE/2358/2024**  
Y **UT/OAST-CGT/2384/2024**

OFICIO: **OAST/3277-10/2024**

SUJETOS OBLIGADOS QUE RESPONDEN: **SGG, CJ, JG,**  
**UEFAI, SPPC, CGC, CGT Y SISEMH.**

SENTIDO: **NEGATIVA**

GUADALAJARA, JALISCO, A 04 CUATRO DE OCTUBRE  
DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS ÓRGANOS  
AUXILIARES DEL EJECUTIVO Y SECRETARÍAS  
TRANSVERSALES**

## **ESTIMABLE SOLICITANTE**

VISTOS. Para resolver solicitud de información conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

**1.** Esta Unidad de Transparencia recibió las siguientes solicitudes de acceso a la información:

- A. Dirigida a la **Secretaría General de Gobierno**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 140278124001228; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-SGG/2346/2024;**
- B. Dirigida a la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-CJ/2347/2024;**
- C. Dirigida a la **Jefatura de Gabinete**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-JG/2348/2024;**



- D. Dirigida a la **Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-UEFAI/2349/2024**;
- E. Dirigida al **Despacho del Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-DG/2350/2024**;
- F. Dirigida a la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-SPPC/2351/2024**;
- G. Dirigida a la **Coordinación General de Comunicación Social**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-CGC/2352/2024**;
- H. Dirigida a la **Coordinación General de Transparencia**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-CGT/2353/2024**;
- I. Dirigida a la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-SISEMH/2354/2024**;
- J. Dirigida al **Colegio de Notarios del Estado de Jalisco**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-CNOT/2355/2024**;
- K. Dirigida al **Fideicomiso de Administración y Medio de Pago denominado “Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado del Jalisco”**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-FNSJP/2356/2024**;
- L. Dirigida al **Fideicomiso Jalisco Evalúa**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-FE/2357/2024**;
- M. Dirigida al **Fideicomiso Público de Atención a Jaliscienses en el Extranjero**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-FJE/2358/2024**;



N. Dirigida al **Coordinación General de Transparencia**, el 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 141229024000181; registrada con el número de expediente interno **UT/OAST-CGT/2384/2024**;

2. Dichas solicitudes consisten en:

*“De la manera mas atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros.”(sic)*

3. De conformidad con el artículo 93 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria, y el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se acuerda la **ACUMULACIÓN** de las solicitudes por tratarse del mismo solicitante e información requerida.

4. Mediante oficio OAST/3111-09/2024, se requirió la búsqueda de lo solicitado a la Secretaría General de Gobierno, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, la Jefatura de Gabinete, la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Coordinación General de Comunicación, la Coordinación General de Transparencia, y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, por ser las dependencias que conforme a sus obligaciones y/o atribuciones, se estimó competentes para generar, poseer o administrar la información.

5. A través de los oficios SGG/OM/403/2024, CJ/47-09/2024, JG/ET/038/2024, UEFAI/DAES/156/2024, SPPC/DJT/TRANSPARENCIA/060/2024, DA-CGC 145/2024, por correo electrónico y SISEMH/RMLPS/DJ/060/2024, el Oficial Mayor de Gobierno, el Secretario Particular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, la Enlace de Transparencia de la Jefatura de Gabinete, la Directora de Administración Evaluación y seguimiento de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, la Directora Jurídica y Transparencia de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, el Enlace Administrativo de la Coordinación General de Transparencia, y el Enlace de Transparencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, dan cumplimiento al requerimiento que se les formuló, en los que realizan manifestaciones respecto a la información solicitada, a fin de estar en aptitud de resolver la presente solicitud de información.

### CONSIDERANDOS:

I. Esta unidad de transparencia es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24.1, fracciones II, 25.1, fracciones VII y XXXII, 32.1, fracción III, 77.1, fracción II, 84.1, 85 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios<sup>1</sup>; 9, fracción V y 13, fracción V del Reglamento de

<sup>1</sup> Puede consultarse en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leves>



Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco<sup>2</sup>, que a la letra dice:

**Artículo 13.** Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

...

**V.** Unidad de Transparencia de los **Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:

- a) Secretaría General de Gobierno;
- b) Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado;
- c) Jefatura de Gabinete;
- d) Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales;
- e) Despacho de Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador;
- f) Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- g) Coordinación General de Comunicación Social;
- h) Coordinación General de Transparencia; y
- i) Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**II.** Asimismo, de conformidad con lo establecido en la fracción XVII del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, número AGP-ITEI/042/2019, que a la letra dice:

"... se reconoce que los sujetos obligados en el acápite precedente, operaran bajo la figura de la concentración, teniendo el carácter de Sujeto Obligado Concentrador a la Coordinación General de Transparencia, y de Sujetos Obligados Concentrados, a la Secretaría General de Gobierno, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, Jefatura de Gabinete, Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, Despacho de Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Coordinación General de Comunicación y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres." (sic)

**III.** De las respuestas proporcionadas por los servidores públicos mencionados en el punto 3 de antecedentes, se determina el sentido de la resolución como **NEGATIVA** por inexistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV.** En cuanto a la inexistencia, no es necesario que el Comité de Transparencia la confirme formalmente, de acuerdo con el criterio 7/2017 emitido por el INAI, que a la letra dice:

**Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos

---

<sup>2</sup> Puede consultarse en: <https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#LeYES>



obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se determina como negativa la presente solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo expuesto en el considerando III de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que, en caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por el solicitante en los términos del artículo 79.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo acompañar copias simples de la presente y de la respuesta emitida por los servidores públicos mencionados en el punto 3 de antecedentes.

**CUARTO.** Atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la calle Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Planta alta, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, o bien al teléfono (33) 3668-1854 extensiones 34758, 34759 y 34760.

**QUINTO.** Se archiva el expediente como asunto concluido.

### **ATENTAMENTE**

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Unidad de Transparencia  
de los Órganos Auxiliares  
del Ejecutivo y Secretarías  
Transversales

**Abg. Anahí Barajas Ulloa**

Titular de la Unidad de Transparencia  
Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

Esta hoja de firma corresponde a la resolución del expediente UT/OAST-SGG/2346/2024.

JGSAG

Guadalajara, Jalisco; a 24 de septiembre del 2024

Secretaría  
General de Gobierno

**LIC. ANAHÍ BARAJAS ULLOA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**ORGANOS AUXILIARES DEL EJECUTIVO Y SECRETARÍAS TRANSVERSALES**  
**PRESENTE.**

Aunado un cordial saludo; damos respuesta a su oficio OAST/3111-09/2024, con número de expediente UT/OAST-SGG/2346/2024, mediante el cual el solicitante requiere:

**“De la manera mas atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros.” (sic) (sic)**

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, a través de su titular la Mtra. Ma Amanda López Torrez, hace de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros tanto físicos como digitales con los que cuenta dicha Dirección, de la siguiente manera:

Sistema Integral de Administración de Nomina (SIAN)

Archivo de Expedientes de personal Activo

Archivo de Expedientes de personal de baja

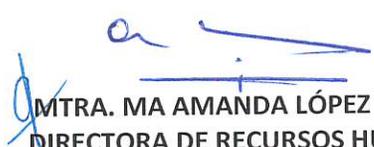
Relación de expedientes del personal de baja enviados al archivo histórico para su resguardo.

Sin encontrar registro, información y/o documento alguno de que el C. José de Jesús Gómez Hurtado, tenga relación laboral con la Secretaría General de Gobierno.

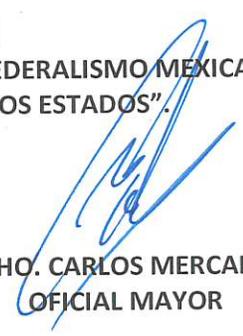
Sin otro en particular, agradecemos la atención al presente.

**ATENTAMENTE**

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”.**

  
**MTRA. MA AMANDA LÓPEZ TORREZ**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
**Y FINANCIEROS**



  
**LIC. EN DCHO. CARLOS MERCADO TINOCO**  
**OFICIAL MAYOR**



Consejería Jurídica del  
Poder Ejecutivo del Estado

**ABOGADA ANAHÍ BARAJAS ULLOA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ÓRGANOS AUXILIARES DEL EJECUTIVO  
Y SECRETARÍAS TRANSVERSALES.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 de la Constitución Política, 3 numeral 1, fracción I, 7 numeral 1, fracción VI, 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 4 punto 1 inciso b y 12 fracción XX del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco;

En razón de lo anterior, se realiza la petición mediante oficio **CJ/45-09/2024** requirió a la Coordinación de Servicios Administrativos de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que entregará la información solicitada, por estimar que resulta competente para conocer sobre la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Asimismo, el Titular de dicha Coordinación dio cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo que antecede mediante similar **UT/OAST-SGG/2346/2024** el cual adjunto; lo anterior a efecto de que se tenga cumpliendo en tiempo y forma a este sujeto obligado.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**  
**"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL  
FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA  
SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".**

  
**ABRAHAM EMANUEL RODRÍGUEZ CORRAL.**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO F**  
**DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**



Consejería Jurídica del  
Poder Ejecutivo del Estado

**MOISES VIRGEN SANCHEZ.**  
**SECRETARIO PARTICULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.**  
**P R E S E N T E.**

Aunado a un cordial saludo, y en atención a su oficio **CJ/45-09/2024** mediante el cual adjunta copia simple del oficio **OAST/3111-09/2024** registrado bajo expediente **UT/OAST-CGG/2346/2024**, con fecha del 20 veinte de septiembre del 2024 Dos Mil Veinticuatro, mediante el cual se requiere que se remita la siguiente información:

"De la manera más atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gómez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros." (sic)

Analizada la solicitud de información antes transcrita se da contestación de lo siguiente:

1.- Se hace de su conocimiento lo siguiente, Por lo que ve a esta Consejería Jurídica, me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dependencia, no se encontró información como la peticiona el solicitante, por lo que la respuesta es igual a cero; Robustece lo anterior, los criterios de interpretación emitidos por el órgano garante Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

- Criterio 18/13 "Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia." Disponible para su consulta en <https://goo.gl/g61DSH>.
- Criterio 07/17 "Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información." Disponible en el siguiente enlace: <https://goo.gl/GZxUZh>
- Criterio 14/17 "Inexistencia". Consultable en el link <https://goo.gl/L4nZow>

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**  
**"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".**

  
**ABRAHAM EMANUEL RODRÍGUEZ CORRAL.**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO F**  
**DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA**  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL PODER EJECUTIVO



JG/ET/038/2024

Guadalajara, Jalisco, a 24 de septiembre de 2024

**ABG. ANAHÍ BARAJAS ULLOA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ÓRGANOS AUXILIARES DEL EJECUTIVO Y SECRETARÍAS TRANSVERSALES  
PRESENTE**

Con el gusto de saludarla, y en atención al oficio OAST/3111-09/2024, correspondiente al expediente UT/OAST-SGG/2346/2024, en donde se solicita lo siguiente:

*"De la manera mas atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros." (sic)*

Una vez analizada la presente solicitud de información, se derivó a la Dirección General Administrativa, misma que nos señala que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto físicos como digitales existentes de la Jefatura de Gabinete; sin embargo, no se localizó registro alguno de que la persona mencionada labore o haya laborado en esta Institución; por lo que la información solicitada es inexistente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 86, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual no es imposible brindarle la información que solicita.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario que al respecto surja.

ATENTAMENTE

  
**SANDRA BERENICE MERCADO GARCIA  
ENLACE DE TRANSPARENCIA  
JEFATURA DE GABINETE**



"2024. Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



OFICIO UEFAI/DAES/156/2024  
Ciudad de México a 24 de Septiembre de 2024

**Abg. Anahí Barajas Ulloa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**  
**P r e s e n t e.**

En relación al expediente: UT/OAST-SGG/2346/2024 en atención al similar OAST/3111-09/2024 mediante el cual se remite una solicitud de información derivada por la Unidad de Transparencia por la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, dirigida a todos los Sujetos Obligados a los que presta servicio, que consiste en:

“De la manera mas atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros.” (sic)

En razón de lo anterior, me permito informar que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los expedientes de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales se cuenta con la siguiente información:

**En esta Unidad de Enlace y Asuntos Internacionales no se tiene, ni se ha tenido relación laboral alguna con el C. José de Jesús Gomez Hurtado.**

Informo lo anterior, con la finalidad de cumplir con lo establecido o en los artículos 9 fracción V, 10, 11 fracciones I-IV, 13, Fracción V, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**L.C.P. Elisa Guillermina Arévalo Pérez**  
**Directora de Administración Evaluación Y Seguimiento**

**“2024, Año del Federalismo Mexicano, así como de la libertad y Soberanía de los Estados”**

Oog



OFICIO: SPPC/DJT/TRANSPARENCIA/060/2024

ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD

Lcda. Anahí Barajas Ulloa

**Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de  
Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales  
P R E S E N T E**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que le hago llegar la respuesta del oficio número OAST/3111-09/2024, vinculado con la solicitud de información pública con número de expediente UT/OAST-SGG/2346/2024, recibido por esta Secretaría, el día 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se nos requiere para entregar la siguiente información:

**“... De la manera más atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros...” (SIC)**

Por lo anterior, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que conforman esta Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se hace de su conocimiento que se encuentra con la información solicitada y se da respuesta en sentido POSITIVO de conformidad con lo establecido en el artículo 86 inciso 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifestando que:

**Único.-** Se hace de su conocimiento que, de una búsqueda efectuada dentro de los archivos y documentos que integran ésta dependencia así como en el portal de nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtuvo que, el ciudadano mencionado en su petición no forma ni ha formado parte de la planilla de ésta dependencia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración derivadas de la presente.

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco, a 23 de septiembre de 2024**

**Lic. María Fernanda Barajas Padilla  
Directora de área Jurídica y transparencia de la  
Secretaría de Planeación Y Participación Ciudadana**





DA CGC 145/2024

ASUNTO: RESPUESTA EXPEDIENTE UT/OAST-SGG/2346/2024

Guadalajara, Jalisco, a lunes 23 de septiembre del 2024

**LIC. ANAHÍ BARAJAS ULLOA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL EJECUTIVO Y SECRETARÍAS TRANSVERSALES**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su similar OAST/3111-09/2024, expediente UT/OAST-SGG/2346/2024, en el que solicita:

*“De la manera mas atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros.” (sic)*

Al respecto, hago de su conocimiento que en los archivos que obran en esta Coordinación, así como en la plantilla laboral, no se tiene registro o información relacionada a nombre del **C. José de Jesús Gómez Hurtado**, por tal motivo no se cuenta con la información requerida.

Lo anterior para los trámites administrativos que haya lugar, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

  
**TERESA ALEJANDRINA GODINA MEDINA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN**



Coordinación General  
de Comunicación  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Dirección**  
**Administrativa**

C.c.p Archivo

"De la manera mas atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gómez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros." (sic)

**Respuesta:**

En relación a su solicitud le informo que dentro de la Coordinación General de Transparencia no existen registros laborales del C. José de Jesús Gómez Hurtado.

--



Coordinación General  
de Transparencia

Lic. José David Rosales Hernández

Enlace Administrativo G

David.hernandez@jalisco.gob.mx

Av. Ramón Corona #31, planta alta, zona centro C.P.

44100, Guadalajara, Jal.

Tel. 33 3668-1800 Ext. 34752

**El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información.**

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

La Coordinación General de Transparencia del Estado de Jalisco, con domicilio en **Avenida Ramón Corona número 31**, Palacio de Gobierno, segundo piso, Zona centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco, es la responsable del uso y protección de sus datos personales, si desea consultar el aviso de privacidad acceda a la siguiente liga electrónica: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/905/download?inline=true>

Existe la posibilidad de que este correo electrónico contenga datos personales. En ese tenor, atendiendo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá garantizar su confidencialidad, disponibilidad e integridad y utilizarlos únicamente para los fines que le fueron transferidos.

El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en la legislación de la materia.

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

anahi.barajas@jalisco.gob.mx <anahi.barajas@jalisco.gob.mx>  
Para: david.hernandez@jalisco.gob.mx, david.hernandez@jalisco.gob.mx

3 de octubre de 2024, 10:02

Tu mensaje

Para: [david.hernandez@jalisco.gob.mx](mailto:david.hernandez@jalisco.gob.mx)  
Asunto: EXPEDIENTE UT/OAST-SGG/2346/2024  
Enviado el: 3/10/24, 9:54:01 GMT-6



OFICIO: SPPC/DJT/TRANSPARENCIA/060/2024

ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD

Lcda. Anahí Barajas Ulloa  
**Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de  
Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**  
**PRESENTE**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que le hago llegar la respuesta del oficio número OAST/3111-09/2024, vinculado con la solicitud de información pública con número de expediente UT/OAST-SGG/2346/2024, recibido por esta Secretaría, el día 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se nos requiere para entregar la siguiente información:

**“... De la manera más atenta solicito saber si dentro de cualquier dependencia del Estado de Jalisco, labora o ha laborado el C. José de Jesús Gomez Hurtado. Solicito sea remitida mi solicitud a todos los sujetos obligados, organismos centralizados, descentralizados, partidos políticos, sindicatos, ayuntamientos, entre otros...” (SIC)**

Por lo anterior, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que conforman esta Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se hace de su conocimiento que se encuentra con la información solicitada y se da respuesta en sentido POSITIVO de conformidad con lo establecido en el artículo 86 inciso 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifestando que:

**Único.-** Se hace de su conocimiento que, de una búsqueda efectuada dentro de los archivos y documentos que integran ésta dependencia así como en el portal de nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtuvo que, el ciudadano mencionado en su petición no forma ni ha formado parte de la planilla de ésta dependencia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración derivadas de la presente.

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco, a 23 de septiembre de 2024**



**Lic. María Fernanda Barajas Padilla**  
**Directora de área Jurídica y transparencia de la**  
**Secretaría de Planeación Y Participación Ciudadana**

